



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB 2024

008641

2022/05/001/88929  
Anexo 1

2023-5-1-0008102

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 16 de junio de 2023, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa BQO S.A.S con número de RUT 218852450015;

**RESULTANDO:** que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente;

II) que la Comisión de Aplicación (COMAP), creada por la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa BQO S.A.S;

III) que si bien la resolución fue adoptada de conformidad al régimen legal vigente, en tanto el interesado ha manifestado su voluntad de desistir a su solicitud, corresponde dejarla sin efecto;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 268/020, de 30 de setiembre de 2020 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010;

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1º) Revócase la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 16 de junio de 2023, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa BQO S.A.S.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 16 de junio de 2023, más multas y recargos correspondientes.

JC/II

↓

VTO. BP  
M.E.F.

↓

3º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, vuelva a la Comisión de Aplicación para su archivo.



**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas